



Castilla-La Mancha



# PROYECTO EDUCATIVO

## CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN DE ALBACETE



Índice:

a) Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes .....	3
b) Principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro. ....	4
c) Definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar .....	5
d) Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística .....	8
e) Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro .....	10
f) Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.....	20
g) Plan de mejora de centro .....	20
h) Líneas básicas para la formación permanente en el centro .....	20
i) Plan de igualdad y convivencia .....	21
j) Plan digital del centro.....	21
k) Plan de lectura.....	21
l) Plan de evaluación interna del centro .....	21
m) Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.....	23
n) Oferta de servicios educativos complementarios.....	27



## a) Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes

El CEIP Inmaculada Concepción es un centro urbano situado en la localidad de Albacete, capital de la provincia del mismo nombre que cuenta con aproximadamente 170.000 habitantes. Se ubica concretamente en el céntrico barrio de Franciscanos, que alberga una población heterogénea de composición local y extranjera con una situación socio-económica familiar algo deprimida con respecto a otros barrios céntricos de la misma ciudad.

El edificio que lo alberga ha estado dedicado a la enseñanza desde 1984 y, a pesar de su antigüedad, está bien conservado. Sin embargo, encontramos en el mismo hándicaps muy relevantes como la falta de un ascensor o de un espacio cubierto de grandes dimensiones para la práctica deportiva o la realización de actividades de gran grupo.

En referencia a los recursos materiales, el centro cuenta con un equipamiento aceptable y en general suficiente para llevar a cabo nuestra labor educativa. En concreto, se ha mejorado la calidad y cantidad de los recursos tecnológicos durante los últimos cursos gracias a las aportaciones de la administración educativa (Plan META, Escuelas Conectadas, Plan de Digitalización...) y del presupuesto del centro.

Es un centro que cuenta con 170 alumnos distribuidos en 9 unidades, una por cada nivel de Educación Infantil y Educación Primaria. En el mismo se refleja la heterogeneidad presente en el barrio con alumnos de diferentes nacionalidades, niveles socioeconómicos y culturales, entre los que siempre ha existido un clima de convivencia muy positivo. El absentismo escolar entre los mismos es prácticamente nulo siendo sin embargo baja la participación en las actividades extraescolares ofrecidas por el centro, posiblemente por la gran oferta de servicios de este tipo en el centro de la ciudad, y la escasez de recursos de algunas familias. En este sentido es significativo indicar que, de los 123 alumnos matriculados en la actualidad en Educación Primaria, 49 reciben ayudas de libros; y de los 40 usuarios del comedor, 29 cuentan con una beca. El centro tiene actualmente 24 alumnos a los que se les aplican medidas de inclusión educativa y tres repetidores en los diferentes cursos de la etapa de Primaria. En general, las familias muestran una alta implicación, participación y colaboración en la educación de sus hijos.

En cuanto a la Asociación de Madres y Padres del centro cuenta en estos momentos con unas 20 familias asociadas y colabora con el centro en todo lo que se solicita existiendo una comunicación fluida con su junta directiva, que ha sido cambiada al finalizar este curso.

En relación al profesorado, contamos con un excelente grupo de profesionales, casi todos definitivos en el centro y comprometidos con los objetivos expresados en nuestro Proyecto Educativo entre los que existe un clima de convivencia excelente. La relación de puestos de trabajo (RPT) más reciente del centro establece la siguiente plantilla: 3 maestros de Infantil (1 con perfil bilingüe), 4 maestros de Primaria (1 con perfil bilingüe), 3 de Inglés, 1 de Educación Física, 1 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Música itinerante y 1 de Audición y Lenguaje compartido. Contamos además con dos profesoras de Religión, una ATE, una PTSC y una orientadora. Esta plantilla ha sufrido cambios recientes para adecuarse al desarrollo del Proyecto Bilingüe del centro. Si atendemos a la última Estadística Educativa observamos que, de los 17 docentes del centro, 15 tienen jornada completa y 2 jornada parcial, 14 son mujeres y 3



son hombres y el grupo más numeroso de edad más representado es entre los 40 y los 44 años, con 7 docentes.

b) Principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Los principios educativos y los valores son las claves para definir la identidad de nuestro centro, sirven de referentes para desarrollar y analizar la práctica docente en las aulas y nuestra gestión de la convivencia.

La comunidad educativa del CEIP “Inmaculada Concepción” de Albacete, conscientes de que la mejor educación es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el alumnado y las familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro se guiarán por los siguientes principios:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida y como proceso integral que permita el desarrollo de las capacidades básicas del alumnado.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
4. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, y además flexible para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios de la sociedad.
5. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los diversos elementos del sistema.
6. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de toda la comunidad educativa.
7. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
8. La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el conocimiento y respeto a todas las culturas mediante el ejercicio de la interculturalidad.
9. La atención psicopedagógica y la orientación educativa.
10. El conocimiento del entorno natural y del patrimonio cultural y artístico de la región, así como el respeto y defensa del medio ambiente.
11. El fomento y la promoción de la formación, la experimentación y la innovación educativa.
12. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

Estos 12 principios definen el modelo educativo del colegio y son el referente para las intervenciones realizadas en todos los ámbitos.

Por otro lado, la comunidad educativa del CEIP “Inmaculada Concepción” de Albacete, promoverá la práctica de los siguientes valores que contribuyen al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:



1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual.
4. La curiosidad, creatividad y espíritu emprendedor.
5. La sensibilidad artística y la protección del patrimonio cultural y artístico.
6. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
7. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas de ocio.
8. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
9. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
10. La práctica de la solidaridad, la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
11. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
12. La defensa de la paz.
13. La defensa y protección de los seres vivos y el medio ambiente.
14. La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación, intolerancia, machismo, marginación, pobreza, racismo, abandono, violencia, abusos, maltrato, consumismos y de otras lacras de la sociedad.
15. Desarrollo de la propia autonomía y libertad.

Definidas las señas de identidad nos proponemos, como objetivo prioritario, conseguir que todo el alumnado aumente su capacidad de esfuerzo y responsabilidad para el desarrollo de la convivencia y las competencias básicas, mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje individualizado, cooperativo y de calidad, producto del trabajo en equipo del profesorado y de la colaboración con las familias.

c) Definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar

#### DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

##### MAÑANAS:

De 9 a 14 horas: HORARIO DOCENTE (los meses de septiembre y junio de 9 a 13 horas).

De 13 a 14 horas: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES promovidas por el AMPA los meses de junio y septiembre.

De 14 a 16 horas: COMEDOR ESCOLAR (los meses de septiembre y junio de 13 a 15 horas).



**TARDES:**

De 16 a 18 horas: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES promovidas por el AMPA de octubre a mayo.

Lunes de 16 a 20 horas, HORAS COMPLEMENTARIAS DE LOS MAESTROS, con la siguiente distribución orientativa:

De 16 a 17 h.: Atención a padres.

De 17 a 18 h.: Reuniones equipos de ciclo, EOA, Proyecto Bilingüe... (Claustro y/o formación en caso necesario).

De 18 a 19 h.: Preparación programaciones de aula y materiales curriculares. (Consejo Escolar y/o formación en caso necesario).

De 19 a 20 h.: Horas complementarias de cómputo mensual.

Durante el curso 22-23 el claustro ha decidido establecer el horario complementario de esta forma para facilitar la celebración de las reuniones de los distintos órganos y la realización de actividades formativas, lo que se trasladó al Consejo Escolar y a la administración educativa, contando con su visto bueno. Esta decisión será sometida a consulta al claustro en cada curso académico, mientras la normativa vigente lo permita.

El centro oferta las enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil (tres a seis años) y la Educación Primaria y cuenta con una línea para cada nivel, es decir, 3 unidades de Educación Infantil y seis de Educación Primaria. La concreción de los objetivos generales de cada una de las etapas que se exponen a continuación se realiza a través de las Programaciones Didácticas, en un documento anexo a este.

Los objetivos generales para cada una de las etapas que se imparten el centro son:

**EDUCACIÓN INFANTIL:**

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.



EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los Objetivos de Educación primaria y su relación con las competencias clave son los siguientes:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática. CSC
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor. AA / SIE
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. CSC / SIE
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad. CSC
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma, y desarrollar hábitos de lectura. CL
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos, y desenvolverse en situaciones cotidianas. CL
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana. CMCT
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura. CMCT / CSC / CEC
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran. CD
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales. CEC
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social. CMCT / CSC / SIEE
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado. CMCT
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas. CSC / SIEE
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico. CSC

CL: Competencia lingüística; CMCT: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; CD: Competencia digital; AA: Aprender a aprender; CSC: Competencia social y cívica; SIEE: Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; CEC: Conciencia y expresiones culturales.



d) Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro dedicará un tiempo diario a la misma. Para facilitar dicha práctica se promoverá plan de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma





en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Perfil de salida del alumnado, al término de la enseñanza básica, constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo que fundamentan el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria. El currículo establecido tiene como referente las competencias clave previstas en el Perfil de salida. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje adecuadas en cada una de las áreas.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y las alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo. Este perfil de salida es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida. La respuesta a estos y otros desafíos, entre los que existe una absoluta interdependencia, necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo.



- e) Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro

#### E.1. CRITERIOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En este apartado se describen los criterios compartidos para dar respuesta a la diversidad del alumnado, para identificar y atender sus necesidades educativas especiales y específicas, para desarrollar programas de orientación y tutoría y para el asesoramiento especializado que proporcionan los distintos miembros del equipo de orientación y apoyo. Este apartado queda ampliamente desarrollado en la Propuesta Curricular (documento que también forma parte del Proyecto Educativo), apartado g: “Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones”.

A continuación, se describen de forma resumida los aspectos más importantes de este apartado:

#### PRINCIPIOS GENERALES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La inclusión educativa abarcará a todo el alumnado y se sustenta en los siguientes principios:

- a) Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Equidad e igualdad de derechos y oportunidades que permitan el desarrollo de las potencialidades, capacidades, competencias de todo el alumnado, que ayuden a superar cualquier discriminación y garanticen el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación.
- c) Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- d) Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- e) El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- f) Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones
- g) Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- h) Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- i) Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo, la evaluación del propio aprendizaje y para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- j) Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.



- k) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- l) La educación como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- m) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La inclusión educativa comprende el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno. Se dará prioridad a las medidas ordinarias y de carácter normalizador frente al resto de medidas, desde criterios de flexibilidad organizativa.

La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que todos nosotros nos implicamos en las decisiones sobre los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo.

## IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión de todo el alumnado y el seguimiento de las medidas adoptadas, se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada, garantizando la participación de las familias y tutores legales en los procesos y el adecuado ajuste de la respuesta educativa. Requieren una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado y en los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Para la detección previa a la escolarización se pondrán en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención



Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Detección temprana y atención educativa: Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerce la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el responsable de la orientación educativa diseñará estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Estrategias que vienen recogidas en las medidas educativas diseñadas por la Consejería, las medidas de centro y las medidas de aula, o las que sea necesario aplicar, que especificaremos más adelante. La adopción de unas u otras medidas de inclusión no tiene un carácter excluyente entre sí. En cualquier caso, si al adoptar las sucesivas medidas de respuesta educativa e inclusión, las dificultades persistieran, quien ejerce la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del responsable de la Jefatura de Estudios y el responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

#### CONTÍNUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A APLICAR JERÁRQUICAMENTE: MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

Son aquellas que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado y entre otras, se podrán aplicar las siguientes medidas:

- a) El desarrollo de planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- c) El Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las Etapas de Educación Infantil, primero y segundo de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula...
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro atendiendo a las circunstancias y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de



oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA:

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Se podrán aplicar entre otras las siguientes medidas de inclusión en el aula:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

#### MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

Son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular la autonomía, desarrollar la capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer la participación en las actividades del centro y grupo.



No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Son responsabilidad del equipo docente y de los profesionales que intervienen con el alumnado, tanto la puesta en marcha, como el seguimiento y reajuste de las actuaciones, y cuentan con el asesoramiento del E.O.A.

Se reflejarán en un Plan de Trabajo para alumno que requiere un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo y con el asesoramiento del responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso permanente, promoción y titulación aprobadas por a administración educativa.

#### MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS:

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La implantación de medidas de extraordinarias de inclusión educativa se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, a nivel de centro, aula e individualizadas y una vez agotadas estas medidas previas es cuando se podrá contemplar la necesidad de estas medidas para los alumnos que cumplan los correspondientes requisitos. Para proponer este tipo de medidas será requisito imprescindible la realización del dictamen por parte del Orientador del centro.

Estas medidas requieren de:

- Evaluación psicopedagógica previa.
- Dictamen de escolarización.



- Conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

Las medidas de inclusión extraordinarias se reflejarán en un Plan de Trabajo y requieren un seguimiento continuo coordinado por el tutor del grupo, con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Estas medidas pueden ser:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas: Suponen la modificación de los elementos del currículo, tomándose como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado y que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas un Plan de Trabajo.
- b) La permanencia extraordinaria en una etapa.
- c) La flexibilización curricular: esta medida podrá llevarse a cabo cuando beneficien el proceso educativo del alumno.
- d) Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias.
- e) Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- f) Los Programas Específicos de Formación Profesional.
- g) Cuantas otras propicien la inclusión educativa aprobadas por las Dirección General.

## E.2. PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone en su artículo 2.2 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre los cuales se encuentra la orientación académica, educativa y profesional. Además, se debe tener en cuenta la perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado. Del mismo modo, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia complementa lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, estableciendo que cada centro educativo que escolarice a menores de edad, contará con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección que contribuirá a favorecer el desarrollo integral del alumnado participando por tanto en sus proceso de orientación académica, educativa y profesional.

El modelo de orientación propuesto por la J.C.C.M. introduce aspectos enriquecedores en relación al modelo de orientación anterior, incluyendo la orientación académica como complemento de la orientación educativa y profesional del alumnado, contemplando la orientación como derecho básico y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí. Se incorpora dentro de la labor orientadora y en el desarrollo de sus ámbitos de actuación, un enfoque de igualdad de género y de coeducación, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la



igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.

El modelo adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se pasa por tanto de un modelo que definía niveles jerárquicos en el desarrollo de la labor orientadora, a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

- a) Principio de continuidad: Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención: Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación: Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio-comunitaria: Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa: La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.





- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional. Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

#### LA ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo que asesorará a la comunidad educativa en la consecución de los objetivos propuestos.

Consideramos que la tutoría está intrínsecamente vinculada a la labor docente, contribuye de forma esencial al logro de los objetivos educativos que se recogen en este Proyecto Educativo, forma parte de las funciones de cualquier maestro, su planificación compete a todo el equipo docente y su desarrollo es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.



- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

#### CRITERIOS PARA DESARROLLAR LA TUTORÍA

- a) La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada, orientando el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- b) El plan de tutoría se incluye en la Propuesta Curricular y forma parte del Proyecto Educativo del Centro.



- c) La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que el tutor de nivel concretará para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.
- d) El profesor tutor es quien coordina la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza de acuerdo con lo que establece la Administración educativa correspondiente, y mantiene una relación permanente con la familia.
- e) La acción tutorial como labor de equipo es compartida por todos los profesores, coordinada por el tutor y asesorada por el equipo de orientación y apoyo.
- f) Entendemos el grupo clase como una situación interactiva, en la que el manejo de la relación con el alumno y de los alumnos entre sí, forma parte de la calidad de la docencia que impartimos. Educamos a alumnos concretos dentro de un grupo. Las personas disponen de particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar, todo ello inmerso en unas relaciones interpersonales y de grupo, por ello es tan básico el clima de aula y centro, por ello, priorizamos los valores de la convivencia.
- g) La tutoría pretende percibir las necesidades, motivaciones, intereses y objetivos de los alumnos, y establecer un clima emocional positivo, ofreciendo apoyo personal y social para aumentar la autoconfianza de los alumnos.

#### FUNCIONES GENERALES DEL PROFESOR-TUTOR

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.



## f) Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas

Documento anexo.

## g) Plan de mejora de centro

Documento anexo.

## h) Líneas básicas para la formación permanente en el centro

Partiendo de lo establecido por el Centro Regional de Formación del Profesorado en lo que se refiere a las líneas prioritarias de formación citamos aquellas en las que destaca nuestro centro como son la innovación y dinamización sociocultural, la cultura digital y las destrezas comunicativas, haciendo una referencia a la situación actual respecto a las mismas:

- En cuanto a la innovación e investigación, aunque el centro no ha participado en proyectos de innovación en los últimos años, sí que se ha formado parte de diferentes proyectos de investigación en colaboración con la UCLM.
- En referencia al plurilingüismo es muy destacable el esfuerzo que está realizando el profesorado para mejorar su competencia lingüística en Lengua Inglesa, a través de todo tipo de actividades formativas como cursos, talleres o enseñanzas oficiales.
- En relación a la cultura digital, podemos destacar los últimos seminarios llevados a cabo en centro sobre gamificación, aprovechamiento del nuevo panel digital y uso de la plataforma EducamosCLM. Durante los dos últimos cursos, la mayoría de los docentes han participado en los cursos para la acreditación del nivel B1 de la CDD.
- Como un compendio de todos los ámbitos anteriores, podemos destacar la participación en distintos proyectos eTwinning que han servido como toma de contacto para el crecimiento de la dimensión europea del centro.

A las anteriores deseamos añadir la formación que nos permita avanzar en la adopción de nuevas metodologías que incidan en la mejora del rendimiento académico del alumnado (aprendizaje de servicio, aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, grupos interactivos, flipped classroom...).

Por lo tanto, proponemos las siguientes líneas de formación permanente en el centro:

- Nuevas metodologías en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Formación en competencia digital en todos los ámbitos.
- Formación en competencia lingüística para dar respuesta al proyecto bilingüe de nuestro centro.
- Formación en estrategias de dinamización y gestión de grupos.



### i) Plan de igualdad y convivencia

Documento anexo.

### j) Plan digital del centro

Documento anexo.

### k) Plan de lectura

Documento anexo.

### l) Plan de evaluación interna del centro

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos y dimensiones de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje (Condiciones materiales, personales y funcionales; desarrollo del currículo y resultados escolares del alumnado)
- La organización y funcionamiento (Documentos programáticos, funcionamiento del centro y convivencia y colaboración)
- Las relaciones con el entorno (Relaciones con otras instituciones y actividades extracurriculares y complementarias)
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

La evaluación del centro, de sus ámbitos y dimensiones, tiene una temporalización de tres cursos escolares. El equipo directivo planifica el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogen en la Memoria anual que se remite al Servicio de Inspección.

En general, la evaluación interna tiene carácter continuo, criterial y formativo. Se considera un componente más del proceso educativo y tiene como finalidad su mejora, por medio de un proceso sistemático de recogida y análisis de información sobre la realidad de



nuestro centro que permita una adecuada priorización de necesidades y oriente una toma de decisiones coherente con ellas.

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos que permiten obtener una información objetiva de la realidad a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El plan trienal de evaluación Interna se recoge en el siguiente esquema:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CALENDARIO			
			1º Año	2º Año	3º Año	
A1. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.	D1. Condiciones materiales, personales y funcionales.	SD.1.1. Infraestructuras y equipamientos.	x		x	
		SD.1.2. Plantillas y características de los profesionales.	x			
		SD.1.3. Características del alumnado.	x			
		SD.1.4. La organización de los grupos y la distribución de los tiempos y espacios.	x			
	D2. Desarrollo del currículo.	SD.2.1. Programaciones didácticas de áreas y materias.		x		
		SD.2.2. Plan de Atención a la Diversidad.		x		
		SD.2.3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.		x		
	D3. Resultados escolares del alumnado.		x	x	x	
	A2. Organización y funcionamiento.	D4. Documentos programáticos.				x
		D5. Funcionamiento del centro docente.	SD.5.1. Órganos de gobierno, participación en el control y la gestión, y órganos de gobierno.	x		
SD.5.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.			x			



		SD.5.3. Asesoramiento y colaboración.			x
	D6. Convivencia y colaboración.		x	x	x
A3. Relaciones con el centro.	D7. Características del entorno.			x	
	D8. Relaciones con otras instituciones.			x	
	D9. Actividades extracurriculares y complementarias.				x
A4. Proceso de evaluación, formación e innovación.	D10. Evaluación, formación, innovación e investigación.		x		

### m) Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno

El centro vive rodeado de un entorno con el que establece relaciones de intercambio que contribuyen a favorecer la respuesta educativa que ofertamos a nuestros alumnos. La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Intentará promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
- Cuidará al máximo la confidencialidad del alumnado y de las familias.
- Buscará la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Responderá a la realidad del centro y las características del entorno donde se ubica.
- Garantizará la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado.

Como norma general el procedimiento utilizado para establecer una posible colaboración será el siguiente:

1. El Equipo Directivo recibe la propuesta de colaboración que puede ser formulada desde diferentes vías: profesorado, E-mail, EducamosCLM, correo postal, AMPA...
2. Tras analizar la propuesta y comprobar su idoneidad, el Equipo Directivo la traslada al profesorado.
3. Si la propuesta recibe visto bueno del Claustro o de los profesores a los que implica se coordina la realización de colaboración o actividad desde la Jefatura de Estudios.
4. Todas las colaboraciones y actividades serán analizadas en la Memoria final de curso donde se propone la continuidad o no de la misma si fuera posible.



Los centros e Instituciones con los que normalmente nos coordinamos son los siguientes:

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

#### **Centro Regional de Formación del Profesorado:**

**Finalidad:** Mejorar la calidad educativa del centro a través de la formación continua del profesorado. Mantener al centro informado sobre el desarrollo de proyectos que se están llevando a cabo en otros centros y todos aquellos implementados desde las administraciones educativas y que favorecen el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Procedimiento de colaboración:** Las relaciones con el C.R.F.P. se establecen principalmente a través correo electrónico. El centro cuenta con un Coordinador de Formación. Los asesores de formación de la Dirección provincial nos envían propuestas a los centros y éstas se distribuyen a los profesores a través del Coordinador de Formación. Al inicio de cada curso se estudian las posibles propuestas de formación grupal en el centro y se decide sobre su idoneidad y realización.

#### **Delegación Provincial de Educación: Servicio de Inspección Educativa y otros servicios:**

**Finalidad:** Mejorar la calidad educativa del centro a través del asesoramiento, supervisión y evaluación de la gestión del centro y el desarrollo de los procesos de enseñanza.

**Procedimiento de colaboración:** Se llevará a cabo, fundamentalmente, a través del seguimiento del Inspector de zona adscrito al centro y a través de las reuniones de directores de zona con los inspectores. Será responsabilidad del Equipo Directivo colaborar con él en todo lo que proceda. Con el resto de servicios (personal, admisión, inclusión...) se realizan colaboraciones constantes por parte del equipo directivo y el EOA.

#### **Escuelas Infantiles de la localidad:**

**Finalidad:** Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través del intercambio de información de los alumnos, especialmente en los casos de los alumnos susceptibles de recibir medidas individualizadas y/o extraordinarias.

**Procedimiento de colaboración:** A través de reuniones en las que participará el EOA y los profesionales de las escuelas infantiles.

#### **I.E.S. de la localidad:**

**Finalidad:** Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través del intercambio de información de los alumnos, la orientación académica a familias y alumnos, la coordinación de la acción tutorial y la coordinación de las programaciones didácticas.

**Procedimiento de colaboración:** A través de reuniones que se desarrollarán en las que participarán: equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º de primaria.

#### **C.E.I.P. de la localidad:**

**Finalidad:** Establecer criterios para proponer el horario de profesorado itinerante (AL). Hacer intercambios de modelos organizativos, experiencias, materiales y estrategias.





**Procedimiento de colaboración:** A través de reuniones y contactos de equipos directivos.



**Facultad de Educación:**

**Finalidad:** Contribuir a la formación del alumnado de Prácticas de la Facultad de Educación.

**Procedimiento de colaboración:** Cada curso, durante el primer y segundo trimestre, nuestro centro recibe alumnos del Prácticum I, II y de máster que son tutorizados por maestros voluntarios que trabajan en nuestro centro.

**SERVICIOS E INSTITUCIONES SOCIOSANITARIAS**

**Servicios Sociales zona**

**Finalidad:** Establecer cauces de colaboración que permitan: un mejor conocimiento de los recursos socioculturales de la zona, colaborar en la prevención, detección e intervención temprana en situaciones de riesgo socio-familiar, colaborar en proyectos que promuevan la formación y el desarrollo socio-comunitario de las familias de nuestra localidad.

**Procedimiento de colaboración:** A través de reuniones de coordinación donde participarán Equipo Directivo y orientador junto a Trabajador Social, Educadores Familiares de Bienestar Social.

**Consejería de Bienestar Social:**

**Finalidad:** Derivar e intercambiar información sobre alumnos susceptibles de recibir calificación de minusvalía o que ya la han recibido, así como establecer coordinaciones sobre aquellos alumnos que acuden al servicio de estimulación. Siempre con consentimiento de las familias.

**Procedimiento de colaboración:** A través de contacto telefónico, correo, reuniones, etc.

**SERVICIOS Y ENTIDADES DE ÁMBITO LOCAL**

**Ayuntamiento:**

**Finalidad:** Mantener estrecha relación para que el mantenimiento del Centro sea operativo, colaborar con las propuestas que se hagan en la localidad y que impliquen directamente a los alumnos, coordinar las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de los edificios educativos. Ceder al Ayuntamiento el uso de las instalaciones y recursos del centro para actividades formativas y culturales programadas por el mismo.

**Procedimiento de colaboración:** El contacto con Ayuntamiento será periódico y se realizará de forma ordinaria a través de su representante del Consejo Escolar y normalmente, por medio de reuniones, visitas, teléfono... para abordar los temas que van surgiendo en cada momento.

**Bibliotecas Municipales:**

**Finalidad:** Hacer que los alumnos admitan este local como posibilidad de encuentro cultural y educativo de manera cotidiana y como alternativa en su tiempo libre. Colaborar y participar en las actividades de animación a la lectura u otras que sean promovidas desde este servicio.

**Procedimiento de colaboración:** Contacto directo con los bibliotecarios.



### AMPA:

**Finalidad:** Colaborar y promover las actividades que favorezcan el desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias. Participan de nuestras actividades, colaborando con su apoyo personal y económico. Organiza actividades extraescolares que se desarrollan en las instalaciones del centro de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00 h.

Además, colabora, organiza y financia muchas actividades complementarias: Fiesta Halloween, Visita de Reyes Magos, Carnaval, Fiesta fin curso....

**Procedimiento de colaboración:** Reuniones con el Equipo Directivo. Participación en el desarrollo de diferentes actividades escolares y extraescolares.

### Asociaciones locales, ONG, entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas:

**Finalidad:** Mantener relaciones con la escuela y colaborar cuando se considere necesario.

**Procedimiento de colaboración:** Mediante reuniones puntuales cuando sea oportuno.

### OTRAS

Durante el año también se establecen colaboraciones con las otras entidades como pueden ser las Consejerías de Sanidad y Medio Ambiente, Diputación Provincial, Comisarías de Policía... para realizar charlas, visitas, actividades extraescolares, programas, concursos.

Todos los programas mencionados desarrollan los principios y valores educativos del PEC y permiten abordar una oferta educativa que contempla diversos contextos de la vida cotidiana de nuestros alumnos.

## n) Oferta de servicios educativos complementarios

El comedor escolar tiene una capacidad de 45 alumnos que comen en el mismo turno y cuenta con tres monitoras. Está gestionado por la empresa MEDITERRÁNEA DE CÁTERING y tiene un horario de 14 a 16 h., excepto en los meses de junio y septiembre que es de 13 a 15 h.

Los objetivos principales a desarrollar con los alumnos usuarios del mismo son los siguientes:

- Fomentar la convivencia e integración de todos los alumnos con el comedor y garantizar su seguridad.
- Adquisición de hábitos de higiene personal y alimenticios.

La organización del comedor se basa en la secuencia de las siguientes actividades:

- Llegada de una de las monitoras al comedor para regenerar la comida recibida y preparar los platos con alimentos frescos para su consumo. Preparación de los vasos, bandejas, jarras de agua, etc. Seguidamente se observan las incidencias sobre faltas de alumnos, dietas, etc.
- Llegada de las dos monitoras restantes y recogida a los alumnos que salen de clase. Conforme van llegando los niños, pasan al aseo para lavarse las manos, primero los de infantil y luego los mayores. Seguidamente van a comer. Cuando los niños van terminando, pasan al servicio a asearse de nuevo. Luego, ordenadamente van saliendo al patio.



- Realización de actividades de ocio
- Recogida de los niños por parte de sus padres.
- Finalización de las actividades. A partir de ese momento, las monitoras recogen, limpian y dejan el comedor preparado para el día siguiente.